Asunción, 23 de diciembre de 2020.

N UOC N° 577-2020

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, **en cumplimiento a lo establecido en el art. 3º inc. a) de la Resolución DNCP N.º 3893/2020**, a fin de solicitar la emisión del Código de Contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UEP/FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" SBE – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 385.055**, en el Portal de Contrataciones Públicas.-

AL RESPECTO, SE REITERA EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTA UOC:
Se procedió a la suscripción del contrato, entre la Contratante y los proveedores adjudicados (EXCELSIS S.A. y CELEXX S.A.C.I.G.), dentro de los 10 (Díez) días hábiles de plazo para la interposición de recurso, a causa de que los bienes y servicios objeto del llamado, son de importancia estratégica y crítica tanto para el MITIC como para el MEC, lo que genera la apremiante necesidad de iniciar la ejecución contractual dado el próximo cierre del ejercicio fiscal y las fechas topes fijadas por el Ministerio de Hacienda. Asimismo se agrega que de no avanzarse con el proceso, nos expondríamos a impactar negativamente en las previsiones plurianuales, dada la migración de los saldos correspondientes al presente año, a los años siguientes. Así mismo, se tiene en cuenta que la ejecución contractual tiene inicio a partir del desembolso del anticipo, por lo que un retraso en la ejecución del mismo impacta directamente en el avance proyectado, evitando directamente la dotación en tiempo y forma de infraestructura tecnológica para escuelas a nivel nacional. **La espera al cumplimiento de dicho plazo, generaría un daño al interés público, dado que haría de imposible ejecución al presente contrato**.-

Por lo tanto, ésta UOC solicita a la DNCP la emisión del código de contratación, quedando de manifiesto que todo retraso nos expone a la pérdida de los créditos presupuestarios previstos para el presente ejercicio fiscal. Por lo que **deslindamos toda responsabilidad ante al eventual no ejecución presupuestaria y contractual mencionada, a causa de la no emisión del código de contratación por parte de la DNCP**.-

Esperando contar con su comprensión, me despido atentamente.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Fecha: 2020.12.23 13:48:37 -03'00'

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC